

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Departamento de Salud./

PARRAL, 24 May 2013

DECRETO N° 597 /

VISTOS:

- 1).- Decreto Alcaldicio N° 257 de fecha 28 de marzo del año 2013, en el cual designa en calidad de plazo fijo a doña SILVIA DEL CARMEN ORTEGA CAMPOS.
- 2).- Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 3).- EL DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 4).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 del Ministerio de Salud.-
- 5).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Alcaldicio N° 257 de fecha 28 de marzo del año 2013, se designo en calidad de plazo fijo de la dotación de Atención Primaria a la funcionaria doña SILVIA DEL CARMEN ORTEGA CAMPOS, C.N.I. N° 15.153.941-6.
- 2.- **Que**, en el Decreto mencionado precedente se señalo erróneamente que la duración del contrato es desde el 01/03/2013 hasta 31/12/2013 o mientras sea necesario sus servicios.

DECRETO

1.- **RECTIFÍQUESE**, el numeral uno (1) del Decreto Alcaldicio N° 257 de fecha 28 de marzo de 2013, que designa en calidad de plazo fijo de la dotación de Atención Primaria a doña **SILVIA DEL CARMEN ORTEGA CAMPOS**, C.N.I. N° **15.153.941-6**, señalado en el numeral uno (1) de los Vistos, en el siguiente sentido:

Donde dice: "DURACION CONTRATO: 01/03/2013 hasta 31/12/2013 o mientras sean necesarios sus servicios."



Debe decir: "DURACION CONTRATO: 02/03/2013 hasta 31/12/2013 o mientras sean necesarios sus servicios."

2.- ESTABLÉZCASE, que en lo demás se mantienen inalterable las disposiciones del Decreto antes referido.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/ARC/AGG/BMT/lfc.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría Regional del Maule (2)
- 2.- I. Municipalidad de Parral
- 3.- Finanzas Depto. de Salud
- 4.- Carpeta Personal
- 5.- Interesado

Handwritten mark or signature.